



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180092700

El Despacho no tiene en cuenta el citatorio de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso efectuado al ejecutado, toda vez que no se arrimó cotejo emanado de la empresa de mensajería o programa idóneo que diera cuenta que el mensaje de datos efectivamente fue recibido y/o abierto, por lo que deberá realizar nuevamente la notificación. Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 003 de fecha 19 de enero de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA